



Gobierno del Estado Plurinacional de
BOLIVIA

Ministerio de
Trabajo, Empleo y Previsión
Social

COMUNICADO 59/2020

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, en virtud a las nuevas medidas de post confinamiento, señala lo siguiente:

1.- Se mantiene la Jornada Laboral para el sector público y privado en todo el territorio nacional en horario continuo de 8 horas de lunes a viernes desde el 1 de octubre de 2020.

2.- El horario de ingreso y salida para el sector público iniciará a partir de horas 07:30, el mismo deberá ser escalonado, dividido en grupos con intervalos de media hora de diferencia.

3.- Las empresas, establecimientos laborales e instituciones del sector privado deben adecuar sus actividades por analogía en el horario del numeral que antecede, excepto aquellas empresas que por la naturaleza de sus actividades sostengan jornadas especiales.

4.- Las resoluciones emitidas por el COEM-COED respecto de su jurisdicción, deberán ser puestas a conocimiento de manera formal, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a efectos de establecer la jornada laboral excepcional en los departamentos y municipios que así lo requieran, en virtud del cual se emitirá comunicado oficial cuando corresponda.

La Paz, 30 de septiembre de 2020

Sergio Cardozo Subieta
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Código de verificación de
autenticidad del comunicado

Dirección: Calle Yanacochoa esq. Mercado s/n Teléfono: Central Piloto 2408606
www.mintrabajo.gob.bo